



CONTRATO **CERRADO** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025**”, **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, EN LO SUCESIVO “**EL CONALEP**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, Y POR LA OTRA, **FFEIRIO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR LA C. **YADIRA MONSERRATH MACHUCA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL CONALEP**” declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creó a “**EL CONALEP**” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, numeral 1.8.1, función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que se regulan las atribuciones de la **MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de Directora de Infraestructura Y Adquisiciones, con R.F.C. SAHK810729TH1, designada a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2025; nombramiento protocolizado de fecha 1 de febrero del 2025, signado por el **MTRO. RODRIGO ALEJANDRO ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL** de “**EL CONALEP**”.





I.3 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.8.3, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, numeral 13 y 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento la **MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE PERSONAL**, con R.F.C. MAPN7310316DA, responsable para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en adelante **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de carácter **NACIONAL ELECTRÓNICA**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

I.5 **“EL CONALEP”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de las suficiencias presupuestarias número 05857 y IP-2025-055 folios 00000161 y 00000167 respectivamente, emitidas por la Titular de la Coordinación de Presupuesto y Finanzas.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con el alfanumérico **CNE781229BK4.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **escritura 2,097 de fecha 8 de julio de 2015** ante el Corredor Público 8, del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, Fernando Abraham Barrita Chagoya, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el **folio mercantil electrónico 539043-1** de fecha 09 de julio de 2015





denominada FFEIRIO, S.A. de C.V., cuyo objeto social es: participar individualmente, en consorcio o como contratista independiente, en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados entre otros.

II.2 La C. **Yadira Monserrath Machuca López**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **instrumento notarial número 52,163 de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el notario público no. 214 de la Ciudad de México, Efraín Martín Virués y Lazos**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FFE150708KE0**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle Horacio, no. 1840, piso 7, Polanco primera sección, alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11510 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL CONALEP"** la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la





CONVOCATORIA, este contrato y sus anexos TÉCNICO (ANEXO A) Y ECONÓMICO (ANEXO B), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL CONALEP” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$5,201,891.51 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a \$832,302.64 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), montos que hacen un total de **\$6,034,194.15 (SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en **PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL CONALEP”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se realizará por partida completa entregada contra entrega de los bienes solicitados, recibidos y después de la revisión y a entera satisfacción de **“EL CONALEP”**, previa revisión y validación correspondiente por parte del Titular de Dirección de Personal, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI **“Comprobante Fiscal Digital a través de Internet”** correspondiente, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante de la adquisición deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la adquisición.





De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se entregaron los bienes, al correo electrónico nora.martinez@conalep.edu.mx; y mamarquez@conalep.edu.mx.

El CFDI deberá expedirse a nombre del CONALEP con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la





cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CONALEP"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL CONALEP"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CONALEP"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Tiempo: Una sola entrega: dentro de los 45 días naturales posteriores al día hábil siguiente a la notificación, del Fallo.

Lugar: Los bienes serán entregados en la Jefatura de Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Condiciones de entrega: Para la entrega de los bienes el proveedor adjudicado deberá dar aviso por escrito enviado de manera electrónica, al Titular de la Dirección de Personal en su carácter de Administrador del Contrato, al Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento y al Subcoordinador de Programación de Equipo, a los correos institucionales: nora.martinez@conalep.edu.mx; mario.olmedo@conalep.edu.mx y jvalenzuela@conalep.edu.mx, así como al encargado del Almacén General, al correo baguirre@conalep.edu.mx, con un día hábil de anticipación, a fin de que se tomen las previsiones correspondientes, y se encuentre presente la persona responsable de recibir los bienes.

El proveedor adjudicado, deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos bienes que requieran de cuidados o transportación especial, para ello, deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de éstos (el uso





de equipos especiales para las maniobras de carga y descarga, así como éstas serán por cuenta del proveedor adjudicado).

Una vez que se reciban los bienes en el Almacén General del CONALEP, el Titular del área requirente o técnica, en un plazo no mayor a dos días hábiles, revisará que los bienes entregados por el proveedor cumplan con las características detalladas en el Anexo Técnico No. 1 "Especificaciones Técnicas"; en el caso de que no cumplan informará por oficio al proveedor las diferencias respecto a lo pactado, para su reposición conforme al numeral 2.11 de la convocatoria.

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 DE AGOSTO** al **6 DE OCTUBRE DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL CONALEP", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CONALEP"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL CONALEP"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CONALEP" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que





implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL CONALEP”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por la vigencia del contrato más un periodo de **12 meses**, la cual se constituirá mediante carta de vicios ocultos en hoja membretada.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL CONALEP”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL CONALEP”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL CONALEP”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL CONALEP"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 MESES**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL CONALEP"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".





“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL CONALEP”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONALEP”.

“EL CONALEP”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la





dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de estos, los cuáles serán:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Personal, será la responsable de administrar y verificar que los bienes entregados cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo A. "Especificaciones Técnicas" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CONALEP", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL CONALEP", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere la aplicación de deductivas.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 75 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Por atraso en la entrega de los bienes por partida en la fecha convenida, el porcentaje de penalización diaria será del 0.2% del valor de los bienes no





entregados hasta por un 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Monto de la pena = (Valor de los bienes no entregados en tiempo) × (Porcentaje de penalización diaria) × (Número de días de atraso).

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, "EL CONALEP" podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A., aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".





DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO A** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

“EL CONALEP” y “EL PROVEEDOR”, serán responsables individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que, ni “EL CONALEP” ni “EL PROVEEDOR”, serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

Es obligación de “EL PROVEEDOR”, pagar y enterar por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que preste sus servicios en la entidad correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado, asimismo, para el pago de dicho impuesto se aplicará lo correspondiente a la normatividad vigente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.





DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CONALEP"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CONALEP"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CONALEP"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CONALEP"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de





protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONALEP" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CONALEP"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONALEP"**.

Cuando **"EL CONALEP"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.





VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL CONALEP” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CONALEP”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL CONALEP” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL CONALEP”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL CONALEP”, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, vigente a la firma del presente contrato, y





p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CONALEP" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CONALEP"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CONALEP"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CONALEP"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CONALEP"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL**





CONALEP", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.





“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL CONALEP”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ</u>	<u>DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</u>	<u>SAHK810729TH1</u>
<u>NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ</u>	<u>DIRECTORA DE PERSONAL</u>	<u>MAPN7310316DA</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>YADIRA MONSERRATH MACHUCA LÓPEZ</u> <u>ADMINISTRADOR ÚNICO</u> <u>FFEIRIO, S.A. de C.V.</u>	<u>FFE150708KE0</u>



PJk3XAdREwr/9FpsuLMYhvzFpngaCR/E9M18ltPMBbLrE1hJ0aY8YZ219b0lWQk77duLiVi+2RQBn7yvXAoygMZstEHysalaPVuSdCX34RH1a601NzyVQbQcx+F23HkieIRVhAW8L8ynlhr3oKJACu70ESVmwlp2
hQDUDbuzUViABzJabu7bLw3iSLSG2FdSMnyfmaKzdsMBG5LQxSgz/ipi0HjzZ0yvenIvknzTMCPT+U5+Osat2/qx29gsMZsxWOPU3FRZ1XZ6xZVbo59gEp+rNNLnRh4xMotL8aWRuTpfv46LPamX/3S1Cc/VfFO
OthEdPsbAzDMgNXp/FxmHQ==



FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.

Documentación que deberán presentar los licitantes participantes.

a) Contenido de la propuesta técnica:

1. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Representante Legal del proveedor, y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

ANEXO NO. 1

“Especificaciones Técnicas”.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

ANEXO NO. 1
“Especificaciones Técnicas”.

Toluca, Estado de México, a 19 de agosto 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025**, para la contratación de los **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”**.

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CONCEPTO 1						
BATA DE LABORATORIO	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	2
BATA DE LABORATORIO	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	6
BATA DE LABORATORIO	PIEZA	XL	BLANCO	SI	BORDADO	2
CONCEPTO 2						
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	30CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	100
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	100
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	34CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	221
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	221
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	248
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	249



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	151
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	151
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	30CM	BLANCO	SI	BORDADO	64
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32CM	BLANCO	SI	BORDADO	64
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	34CM	BLANCO	SI	BORDADO	90
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36CM	BLANCO	SI	BORDADO	90
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38CM	BLANCO	SI	BORDADO	63
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40CM	BLANCO	SI	BORDADO	64
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42CM	BLANCO	SI	BORDADO	36
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44CM	BLANCO	SI	BORDADO	36
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	CH	BLANCO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	EG	AZUL	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	M	AZUL	SI	BORDADO	2
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	G	AZUL	SI	BORDADO	12
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	XL	AZUL	SI	BORDADO	4
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	28CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	30CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	6



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	34CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	15
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	24
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	42
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	79
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	43
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	30
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	46CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	48CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	3
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	28CM	BLANCO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	30CM	BLANCO	SI	BORDADO	4
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32CM	BLANCO	SI	BORDADO	14
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	34CM	BLANCO	SI	BORDADO	24
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36CM	BLANCO	SI	BORDADO	33



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38CM	BLANCO	SI	BORDADO	37
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40CM	BLANCO	SI	BORDADO	42
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42CM	BLANCO	SI	BORDADO	12
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44CM	BLANCO	SI	BORDADO	9
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	48CM	BLANCO	SI	BORDADO	1
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	10
BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	EG	BLANCO	SI	BORDADO	8
CONCEPTO 3						
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	34CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	4
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	36CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	2
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	XCH	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	3
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	CH	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	30
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	M	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	66
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	G	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	36
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	XL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	16
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	XXL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	10
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	XXX	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	3
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	XXXL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	30	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	4
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	32	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	4
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	34	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	15
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	36	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	21
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	38	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	15
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	40	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	4
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	42	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	4
BLUSA MANGA LARGA	PIEZA	44	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	1
CONCEPTO 4						
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	32CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	1
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	36CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	4
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	38CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	3
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	40CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	4
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	42CM	PANTONE 709	SI	BORDADO	2
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	XCH	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	CH	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	9
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	M	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	41
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	G	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	40
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	XL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	23
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	XXL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	18
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	XXX	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	2
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	XXXL	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	3
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	32	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	3
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	34	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	4
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	36	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	13
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	38	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	28
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	40	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	19
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	42	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	16
CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	44	PANTONE 297 C	SI	BORDADO	6
CONCEPTO 5						
CAMISOLA AZUL	PIEZA	42	N/A	NO	N/A	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CAMISOLA AZUL	PIEZA	48	N/A	NO	N/A	1
CAMISOLA BLANCA	PIEZA	48	N/A	NO	N/A	1
CONCEPTO 6						
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	CH	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	650
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	M	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	1050
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	G	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	950
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	EG	PANTONE 335 C	SI	BORDADO	450
CONCEPTO 7						
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	CH	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	5
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	3
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	XL	BLANCO	SI	BORDADO	3
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	30	BLANCO	SI	BORDADO	2
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	32	BLANCO	SI	BORDADO	4
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	34	BLANCO	SI	BORDADO	9
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	36	BLANCO	SI	BORDADO	8



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	38	BLANCO	SI	BORDADO	7
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	40	BLANCO	SI	BORDADO	12
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	42	BLANCO	SI	BORDADO	9
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	44	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	3X	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	CH	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	2
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	EG	BLANCO	SI	BORDADO	1
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	UNITALLA	BLANCO	SI	BORDADO	2
FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	2
FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	M	AZUL	SI	BORDADO	2
CONCEPTO 8						
GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA	N/A	BLANCO	SI	BORDADO	7350
CONCEPTO 9						
GORRO CHEF	PIEZA	UNITALLA	BLANCO	NO	N/A	2



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CONCEPTO 10						
MANDIL	PIEZA	32	AZUL MARINO	SI	BORDADO	3
MANDIL	PIEZA	34	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2
MANDIL	PIEZA	36	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
MANDIL	PIEZA	38	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
MANDIL	PIEZA	42	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
MANDIL	PIEZA	UNITALLA	AZUL MARINO	SI	BORDADO	6
CONCEPTO 11						
OVEROL	PIEZA	28	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
OVEROL	PIEZA	29	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
OVEROL	PIEZA	32	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
OVEROL	PIEZA	34	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5
OVEROL	PIEZA	36	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2
OVEROL	PIEZA	38	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4
OVEROL	PIEZA	40	AZUL MARINO	SI	BORDADO	20
OVEROL	PIEZA	42	AZUL MARINO	SI	BORDADO	19



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
OVEROL	PIEZA	44	AZUL MARINO	SI	BORDADO	14
OVEROL	PIEZA	46	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5
OVEROL	PIEZA	48	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2
OVEROL	PIEZA	50	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
OVEROL	PIEZA	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2
OVEROL	PIEZA	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
OVEROL	PIEZA	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	1
CONCEPTO 12						
PANTALON MASCOTA	PIEZA	30	GRIS	NO	N/A	1
PANTALON MASCOTA	PIEZA	32	GRIS	NO	N/A	1
PANTALON MASCOTA	PIEZA	34	GRIS	NO	N/A	3
PANTALON MASCOTA	PIEZA	38	GRIS	NO	N/A	1
PANTALON MASCOTA	PIEZA	42	GRIS	NO	N/A	1
PANTALON MASCOTA	PIEZA	46	GRIS	NO	N/A	1
CONCEPTO 13						
PANTALON QUIRURGICO AZUL	PIEZA	30	AZUL	NO	N/A	1
PANTALON QUIRURGICO AZUL	PIEZA	34	AZUL	NO	N/A	1
PANTALON QUIRURGICO AZUL	PIEZA	36	AZUL	NO	N/A	1
PANTALON QUIRURGICO AZUL	PIEZA	38	AZUL	NO	N/A	1
PANTALON QUIRURGICO AZUL	PIEZA	40	AZUL	NO	N/A	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CONCEPTO 14						
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	CH	BLANCO	SI	BORDADO	1300
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	2650
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	2200
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	EG	BLANCO	SI	BORDADO	1200
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	CH	PANTONE 5757 C	SI	BORDADO	1
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	M	PANTONE 5757 C	SI	BORDADO	10
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	G	PANTONE 5757 C	SI	BORDADO	4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	EG	PANTONE 5757 C	SI	BORDADO	5
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	XCH	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	CH	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	38
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	M	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	96
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	G	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	77
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	XL	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	48
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	XXL	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	30



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	XXX	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	5
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	XXXL	PANTONE 7629 C	SI	BORDADO	4
CONCEPTO 15						
CAJA GUANTES LATEX	1 CAJA	12	N/A	NO	N/A	1
CONCEPTO 16						
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	22CM	NEGRO	NO	N/A	2
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	23CM	NEGRO	NO	N/A	10
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	24CM	NEGRO	NO	N/A	25
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	25CM	NEGRO	NO	N/A	40
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	26CM	NEGRO	NO	N/A	132
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	27CM	NEGRO	NO	N/A	141
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	28CM	NEGRO	NO	N/A	94
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	29CM	NEGRO	NO	N/A	25



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	30CM	NEGRO	NO	N/A	11
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	31CM	NEGRO	NO	N/A	1
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	22	NEGRO	NO	N/A	2
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	22.5	NEGRO	NO	N/A	1
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	23	NEGRO	NO	N/A	17
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	23.5	NEGRO	NO	N/A	3
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	24	NEGRO	NO	N/A	31
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	24.5	NEGRO	NO	N/A	9
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	25	NEGRO	NO	N/A	41
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	25.5	NEGRO	NO	N/A	6
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	26	NEGRO	NO	N/A	70



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	26.5	NEGRO	NO	N/A	18
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	27	NEGRO	NO	N/A	79
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	27.5	NEGRO	NO	N/A	17
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	28	NEGRO	NO	N/A	57
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	28.5	NEGRO	NO	N/A	7
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	29	NEGRO	NO	N/A	21
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	30	NEGRO	NO	N/A	9
CONCEPTO 17						
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	22CM	NEGRO	NO	N/A	4
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	23CM	NEGRO	NO	N/A	45
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	24CM	NEGRO	NO	N/A	67
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	25CM	NEGRO	NO	N/A	103
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	26CM	NEGRO	NO	N/A	105



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	27CM	NEGRO	NO	N/A	95
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	28CM	NEGRO	NO	N/A	47
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	29CM	NEGRO	NO	N/A	20
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	30CM	NEGRO	NO	N/A	4
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	31CM	NEGRO	NO	N/A	1
CONCEPTO 18						
CASCO DE SEGURIDAD	PIEZA	N/A	N/A	NO	N/A	2
CONCEPTO 19						
CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	N/A	NEGRO	NO	N/A	3
CONCEPTO 20						
FAJA DE PIEL	PIEZA	40	CAFÉ	NO	N/A	1
FAJA DE PROTECCIÓN	PIEZA	40	NEGRO	NO	N/A	1
CONCEPTO 21						
GAFAS DE SEGURIDAD	PIEZA	UNITALLA	NEGROS	NO	N/A	28
CONCEPTO 22						
GOGLES DE POLICARBONATO	PIEZA	N/A	N/A	NO	N/A	23
CONCEPTO 23						
GUANTES AISLANTES DIELECTRICOS	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES AJUSTABLES ANTIDERRAPANTES	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR	11CM	CAQUI	NO	N/A	7
GUANTES CUBIERTOS DE POLIURETANO	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	3
GUANTES DE AISLAMIENTO TÉRMICO	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES DE LONA	PAR	G	BLANCO	NO	N/A	1
GUANTES DE MECÁNICO	PAR	M	NEGRO	NO	N/A	3
GUANTES DE MECÁNICO	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	2
GUANTES DE NITRILO	PAR	CH	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES DE NITRILO	PAR	M	NEGRO	NO	N/A	3
GUANTES DE NITRILO	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	6
GUANTES DE TERNERA	PAR	L	CAQUI	NO	N/A	2
GUANTES DE TRABAJO AISLANTES	PAR	M	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES DIELECTRICOS	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES INDUSTRIALES	PAR	M	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES INDUSTRIALES	PAR	G	NEGRO	NO	N/A	1
GUANTES USO AUTOMOTRIZ	PAR	M	NEGRO	NO	N/A	1
CONCEPTO 24						
MASCARILLA SEGURIDAD CONTRA POLVO O GAS	PIEZA	N/A	NEGRO	NO	N/A	4
CONCEPTO 25						
TORUNDAS, BOLSA 500 GRAMOS	PIEZA	NO	NO	NO	N/A	1
CONCEPTO 26						
TRAPOS DE MICROFIBRA	PIEZA	NO	N/A	NO	N/A	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

PARTIDA 1 VESTUARIO Y UNIFORMES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD
CONCEPTO 27						
ZAPATO CLINICO	PAR	23	NEGRO	NO	N/A	3
ZAPATO CLINICO	PAR	24	NEGRO	NO	N/A	3
ZAPATO CLINICO	PAR	25	NEGRO	NO	N/A	4
ZAPATO CLINICO	PAR	26	NEGRO	NO	N/A	4
ZAPATO CLINICO	PAR	26.5	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATO CLINICO	PAR	27	NEGRO	NO	N/A	2
ZAPATO CLINICO	PAR	27.5	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATO CLINICO	PAR	28	NEGRO	NO	N/A	4
ZAPATO CLINICO	PAR	29.5	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATOS CHEF	PAR	24	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATOS CHEF	PAR	24.5	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATOS CHEF	PAR	25	NEGRO	NO	N/A	1
ZAPATOS CHEF	PAR	26	NEGRO	NO	N/A	1



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"


Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	BATA DE LABORATORIO	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
Imagen		
		
B MATERIAL		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • 100% ALGODON 		Tipo de Tela



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	BATA DE TRABAJO UNISEX	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
Confección		Habilitación
BATA DE TRABAJO UNISEX. <ul style="list-style-type: none"> CORTE: CLÁSICO CON SOLAPA TIPO SASTRE CONTIENE 2 BOLSAS INFERIORES CONTIENE 1 BOLSA SUPERIOR 5 BOTONES AL FRENTE CINTURÓN AJUSTABLE TRASERO ETIQUETA DE TALLA Y MARCA (CON LOGOTIPO) 		
		Tipo de Tela
		TELA COMPOSICIÓN: 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES DE LATEX #12	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
MATERIAL		Habilitación
• LATEX CON TALCO		
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	CAMISOLAS	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
ESPECIFICACIONES		HABILITACIÓN
<ul style="list-style-type: none">COLOR AZUL Y BLANCA.		ETIQUETA MONARCH.
		TIPO DE TELA



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	CASCO DE SEGURIDAD	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
<p>Dieléctrico: tensión eléctrica soportable hasta 30,000 V</p> <p>Cumple con las normas NOM-115-STPS-2009, NMX-S-055-SCFI-2002 y CFE 8H341-02</p> <p>Suspensión ECO con 4 puntos de anclaje, banda absorbente y nuquera de poliuretano.</p>		<p>Concha de protección rígida fabricada en polietileno de alta densidad.</p> <p>Ranuras universales que nos permiten insertar con gran facilidad los accesorios para tu casco.</p> <p>Diseño con visera (tipo cachucha).</p>
MATERIAL		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • POLIETILENO 		NOM-115-STPS-2009
		Tipo de Tela




Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	CUBRE BOCAS DESECHABLE	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> MASCARILLA DE PROTECCIÓN TERMOSELLADA CON 3 CAPAS DE FILTRACIÓN. 		
		Tipo de Tela



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	FAJA DE PIEL	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> FOMENTA LA CORRECTA TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO REDUCIENDO LA POSIBILIDAD DE LESIONES. 		
		Tipo de Tela
		CUERO




COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	FAJA DE PROTECCIÓN	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> FOMENTA LA CORRECTA TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO REDUCIENDO LA POSIBILIDAD DE LESIONES. 		
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	CAMISA MANGA LARGA	
Género	Masculino	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
Confección		Habilitación
Camisa manga larga para caballero. <ul style="list-style-type: none"> Costura francesa en manga y costados, Cuello camisero sin botón, Costura a ¼” con 6 botones, Costuras al filo en hombros y bata, Costuras a ¼” en puño con 2 botones, Aletilla de manga costura al filo con 1 botón chico, Costuras de 12 pespuntos x pulgada, Etiquetas de talla y de marca en canesú interior, Etiquetas de composición debajo de la sisa izquierda. 		Botón 504# 18 blanco, 9 piezas. Botón 504 #14, 2 piezas.
		Tipo de Tela
		Tela composición: 70% poliéster, 30% algodón.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GORRO DE CHEF	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> COLOR BLANCO UNITALLA AJUSTABLE 		Tipo de Tela



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	BLUSA MANGA LARGA	
Género	FEMENINO	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
Confección		Habilitación
<p>CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COSTURA FRANCESA EN MANGA Y COSTADOS, • CUELLO CAMISERO SIN BOTÓN, • COSTURA A $\frac{1}{4}$" , • COSTURA A $\frac{1}{4}$" CON 6 BOTONES, • COSTURAS AL FILO EN HOMBROS Y BATA, • COSTURAS A $\frac{1}{4}$" EN PUÑO CON 2 BOTONES, • ALETILLA DE MANGA COSTURA AL FILO, • COSTURAS DE 12 PESPUNTES X PULGADA, • ETIQUETAS DE TALLA Y DE MARCA EN CANESÚ INTERIOR, • ETIQUETAS DE COMPOSICIÓN DEBAJO DE LA SISA IZQUIERDA. 		BOTÓN 504# 18 BLANCO, 9 PIEZAS.
		Tipo de Tela
		TELA COMPOSICIÓN: 70% POLIÉSTER, 30% ALGODÓN.



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES ANTIDERRAPANTES	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR NEGRO • TIPO DE PROTECCIÓN: EXTREMIDADES 		
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES CARNAZA LARGOS	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
Confección		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR CAQUI • TIPO DE PROTECCIÓN: EXTREMIDADES 		
		Tipo de Tela

FEIRIO, S.A. DE C.V.
 RFC. FFE150708KE0
 CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 +52 55 3009 884



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES CUBIEERTOS DE POLIURETANO	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
Imagen 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR NEGRO • TIPO DE PROTECCIÓN: EXTREMIDADES 		
		TIPO DE MATERIAL
		POLIESTER Y PALMA RECUBIERTA DE POLIURETANO




Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES USO AUTOMOTRIZ	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Alta flexibilidad</p>  <p>Protección de PVC contra impactos</p> <p>Palma acolchada, antiderrapante y antivibración</p> </div> </div>		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> COLOR NEGRO TIPO DE PROTECCIÓN: EXTREMIDADES 		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GUANTES INDUSTRIALES	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR NEGRO • TIPO DE PROTECCIÓN: EXTREMIDADES • ACABADO LISO QUE PERMITE SER RESISTENTE A ALGUNOS QUÍMICOS, ABRASIÓN, DESGARRE Y CORTES. 		
		Tipo de Tela



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GOGLES DE PROTECCIÓN INDUSTRIALES	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		HABILITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. MATERIAL HIPOALERGÉNICO. 		
		TIPO DE TELA



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	MASCARILLA C/FILTRO VAPORES	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> COLOR NEGRO PROPORCIONA UNA EFICIENCIA DE FILTRO AL MENOS EL 95% CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LIQUIDOS, ASI COMO CIERTOS VAPORES ORGANICOS. 		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	TORUNDAS	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
Imagen 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> 100% ALGODÓN BOLSA 500 G. 		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	PANTALON QUIRUGICO	
Género	Femenino	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
CONFECCIÓN		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> BOLSAS: BOLSAS LATERALES, BOLSA DE PARCHE TRASERA, RESORTE EN CINTURA Y JARETA. APLICACIONES: ÁREAS DE SALUD EN GENERAL. 		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	TRAPOS DE MICROFIBRA	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • TRAPO DE MICROFIBRA ANTIBACTERIANA, MULTIUSOS. • BOLSA DE 24 O 25 PIEZAS. 		
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GORRA BEISBOLERA	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none">GABARDINA 100% ALGODÓN.GORRA BEISBOLERA, DE 6 GAJOS CON OJILLOS.COLOR BLACO		ETIQUETA MONARCH
		Tipo de Tela
		100% ALGODON



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	OVEROL	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p>		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR AZUL MARINO • ELASTICO DE AJUSTE EN LA CINTURA 		ETIQUETA MONARCH
		Tipo de Tela

FEIRIO, S.A. DE C.V.
 RFC. FFE150708KE0
 CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 +52 55 3009 884



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	MANDIL	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none">• COLOR AZUL MARINO• CINTAS PARA ATAR		ETIQUETA MONARCH
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	PANTALON MASCOTA	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR GRIS • DOS BOLSAS A LOS COSTADOS Y RESORTE EN PRETINA 		ETIQUETA MONARCH
		Tipo de Tela



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	BOTAS CON CASQUILLO DE ACERO Y SUELA ANTIDERRAPANTE	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
<p>Imagen</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;">  Casquillo de protección </div> <div style="text-align: center;">  Dieléctrico </div> <div style="text-align: center;">  Antiderrapante </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> <p>PROTECCIÓN</p> <p>II+III</p> </div>		
ESPECIFICACIONES		HABILITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> CANALES DE EVACUACIÓN: 20 CANALES DE EVACUACIÓN DE TIERRA, LODO Y LIQUIDOS, 35 TACHONES EN TODA LA SUELA. LÍNEAS DE TRACCIÓN: LÍNEAS DE TRACCIÓN QUE AYUDAN AL FRENADO EN TERRENOS RESBAOLOSOS. SUELA ANTIDERRAPANTE: RESISTENTE A ACEITES Y GRASAS, HUELLA ENERGY, CON TACON A 90°20-/+ Y DE 55+/-10MM DE ALTO MEDIDO POR LA PARTE CENTRAL DE LA TIRA. FLEX ZONE: FACILITA LA FLEXIÓN DEL CALZADO APORTANDO CONFORT. BULLÓN: ELABORADO DE MATERIAL SINTÉTICO RELLENO DE ESPUMA DE PU DE 1CM, COMODIDAD SIN ROSADURAS, DOBLE ESCUDO: CASCO DE POLICARBONATO QUE PROTEGE CONTRA IMPACTOS Y RIESGOS ELÉCTRICOS. LENGÜETA: LENGÜETA DE PIEL Y ESPUMA ACOLCHADA QUE PROPORCIONA COMODIDAD, RELLENO A BASE DE PU 5MM. 		NOM-113-STPS-2009
		TIPO DE TELA
		OJILLOS: PERFORACIONES 3MM AGUJETAS: POLIÉSTER HILOS: POLIÉSTER HORMA: EEE ERGÓNOMICA CONSTRUCCIÓN: MONTADO/PEGADO PLANTA: CELTEC + EVA CONFORT ALTURA: 19CM + 1 BPRCEGUÍ CORTE: MIXTO PIEL/SINTÉTICO BULLÓN: SINTÉTICO 2CM LENGÜETA: PIEL ALTA CALIDAD FORROS: MIXTO-PIEL/SINTÉTICO PLATILLA: POLIURETANO 8MM




Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
<p>Imagen</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE PROTECCIÓN: TIPO III CON PUNTERA DE RPOTECCIÓN + DIELECTRICO (PP+D). ALTURA: CHOCLO 12+/- 1 CM. CORTE: FLOR ENTERA DE RES NAPPA LISA DE 1.8 MM DE ESPESOR MÍNIMO. BULLÓN: MATERIAL SINTÉTICO RELLENO DE ESPUMA DE PU DE 1CM. LENGÜETA: MATERIAL SINTÉTICO RELLENO DE ESPUMA DE PU DE 5MM. FORROS: TEXTIL TRÍCAPA ANTIMICÓTICO. OJILLOS: PERFORACIONES. AGUJETAS: ALMA DE ALGODÓN CON TEJIDO DE POLIÉSTER. HILOS: POLIÉSTER. HORMA: EEE (ANATÓMICA Y ERGONÓMICA). COLOR: NEGRO CONSTRUCCIÓN: INYECCÓN DIRECTA AL CORTE. 		NOM-113-STPS-2009
		ESPECIFICACIONES SUELA
		<ol style="list-style-type: none"> 1. ENTRESUELA: DE POLIURETANO. 2. SUELA DE HULE ACRILO-NITRILO. 3. LINEAS DE TRACCÓN QUE AYUDAN AL FRENADO EN TERRENOS RESBALOSOS. 4. VENTOSA. 5. CANALES DE EVACUACIÓN. 6. RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES.




Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	PLAYERA TIPO POLO	
Género	UNISEX	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
Imagen		
Confección		Habilitación
Playera Tipo Polo en tela 100 % algodón. <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo: Tubular regular. Cuello y puños: RIB. Cinta tapa costura de hombro a hombro. Aletilla con 3 botones. Dobladillo de doble aguja. 		Etiqueta Monarch.
		Tipo de Tela
		Piqué 100% algodón



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	FILIPINA CABALLERO 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	
Género	FEMENINO	Fecha
	19 DE AGOSTO 2025	
<p>Imagen</p> 		
Confección		Habilitación
FILIPINA TIPO INDUSTRIAL. <ul style="list-style-type: none"> EN TELA CORTE RECTO CIERRE FRONTAL OCULTO, 2 BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE Y UNA ADICIONAL EN PECHO. RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. IDEAL PARA SERVICIOS MÉDICOS, ESTÉTICOS O ALIMENTICIOS. 		Tipo de Tela
		TELA COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN.



Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	FILIPINA CABALLERO 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	
Género	MASCULINO	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
<p>Imagen</p> 		
Confección		Habilitación
FILIPINA TIPO INDUSTRIAL. <ul style="list-style-type: none"> • EN TELA CORTE RECTO • CIERRE FRONTAL OCULTO, • 2 BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE Y UNA ADICIONAL EN PECHO. RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. IDEAL PARA SERVICIOS MÉDICOS, ESTÉTICOS O ALIMENTICIOS. 		
		Tipo de Tela
		TELA COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Ficha Técnica				
Cliente	CONALEP			
Modelo	CONJUNTO DEPORTIVO			
Género	UNISEX	Fecha		
		19 DE AGOSTO 2025		
Imagen 				
ESPECIFICACIONES		Habilitación		
<p>Chamarra: Con cuello alto entretelado alto de 2 piezas, con pespunte con pie prensatela de 5/32 E. Hilo en bobina de poliéster y algodón, en cono, en maquina recta. Doble aguja delantero construido en 4 piezas: 2 delanteros y 2 bolsas. Tipo canguro, con pespunte en bolsas con maquina collarera y pespunte superior de 1/8. Hombro y sisa con pespunte en máquina recta con prensatela de 3/16 E. Cierre central venus #5, fijado con prensatela de teflón, con pespuntos con prensatela de ¼. Pretina con resorte crochet de 25 ligas.</p> <p>Pants: En 4 piezas, 2 delanteros con bolsillo y vivos de ribete, pespuntados con prensatela de 1/8 y delineado en recto de pie a 1/8 con máquina recta. Hilos en bobina de poliéster y en cono de algodón. 2 traseros con pespuntos de prensatela en 3/16 de teflón con recto. Costados y uniones laterales con pespuntos con prensatela de 5/32. Con agujeta fija redonda y ojillos #19, fijada con codo adicional de multiaguja.</p>		<table border="1"> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de Tela</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">92% Poliéster, 8% Spandex (270 gramos)</td> </tr> </table>	Tipo de Tela	92% Poliéster, 8% Spandex (270 gramos)
Tipo de Tela				
92% Poliéster, 8% Spandex (270 gramos)				



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

Ficha Técnica		
Cliente	CONALEP	
Modelo	GAFAS DE PROTECCIÓN PARA REBABA	
Género	UNISEX	Fecha
		19 DE AGOSTO 2025
Imagen		
		
ESPECIFICACIONES		Habilitación
<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN UV • ANTIEMPAÑANTES 		
		Tipo de Tela



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

De conformidad con el correo electrónico de la Dirección de Vinculación Social, estos son los logos, color y tamaño autorizados para el uso oficial de Identidad gráfica del CONALEP.

LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE SIMILAR PANTONE 335C SERÁ DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 9 CM. DE LARGO POR 4.5 CM. DE ANCHO



DEL SUTCONALEP SERÁ TODO EN COLOR VERDE SIMILAR PANTONE 335C, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4 CM. DE ALTO POR 5 CM. DE ANCHO



FEIRIO, S.A. DE C.V.
RFC. FFE150708KE0
CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
+52 55 3009 884



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

DEL SUTDCEO EN COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4.5CM. DE ANCHO POR 6CM. DE ALTO



DEL SITAC EN COLOR VERDE SIMILAR PANTONE 335C Y GRIS, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS 5 CM. DE ANCHO POR 5 CM DE ALTO



FEIRIO, S.A. DE C.V.
RFC. FFE150708KE0
CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
+52 55 3009 884



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

DEL SINADOCO COLOR SIMILAR A LA MUESTRA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 5 CM. DE ANCHO POR 5 CM. DE ALTO



SINADOCO

PROTESTO LO NECESARIO

FFEIRIO, S.A. DE C.V.
YADIRA MONSERRATH MACHUCA LÓPEZ
ADMINISTRADORA ÚNICA

FEIRIO, S.A. DE C.V.
RFC. FFE150708KE0
CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
+52 55 3009 884



FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.

Documentación que deberán presentar los licitantes participantes.

b). Contenido de la propuesta económica:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato **A “Formato para la presentación de la propuesta económica”** (considerando sólo dos decimales) desplazándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”

Toluca, Estado de México, a 19 de agosto 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

YADIRA MONSERRATH MACHUCA LÓPEZ, en mi calidad de representante legal de la empresa **FFEIRIO, S.A. DE C.V.**, misma que acredito por medio de la escritura pública 52,173 emitida bajo la fe del Lic. Efraín Martín Virués y Lazos, Notario Público 214 de la Ciudad de México; y con relación a la **CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025”**; acudo a usted para exponer:

Toda vez que me encuentro en tiempo y forma para hacerlo, presento la siguiente cotización:

ANEXO 2
“FORMATO ECONÓMICO”

PARTIDA ÚNICA			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL				
CONCEPTO 1	BATA DE LABORATORIO	10	\$414.00	\$4,140.00	\$662.40	\$4,802.40
CONCEPTO 2	BATA DE TRABAJO UNISEX	2438	\$362.00	\$882,556.00	\$141,208.96	\$1,023,764.96
CONCEPTO 3	BLUSA MANGA LARGA	239	\$467.50	\$111,732.50	\$17,877.20	\$129,609.70
CONCEPTO 4	CAMISA MANGA LARGA	240	\$467.50	\$112,200.00	\$17,952.00	\$130,152.00
CONCEPTO 5	CAMISOLA AZUL	2	\$715.00	\$1,430.00	\$228.80	\$1,658.80
CONCEPTO 5	CAMISOLA BLANCA	1	\$715.00	\$715.00	\$114.40	\$829.40
CONCEPTO 6	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	3100	\$527.80	\$1,636,180.00	\$261,788.80	\$1,897,968.80
CONCEPTO 7	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	72	\$341.25	\$24,570.00	\$3,931.20	\$28,501.20
CONCEPTO 7	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	4	\$341.25	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
CONCEPTO 8	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	7350	\$65.90	\$484,328.25	\$77,492.52	\$561,820.77
CONCEPTO 9	GORRO CHEF	2	\$330.00	\$660.00	\$105.60	\$765.60
CONCEPTO 10	MANDIL	14	\$206.12	\$2,885.74	\$461.72	\$3,347.45

FEIRIO, S.A. DE C.V.
 RFC. FFE150708KE0
 CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 +52 55 3009 884



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

PARTIDA ÚNICA			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL				
CONCEPTO 11	OVEROL	79	\$632.40	\$49,959.60	\$7,993.54	\$57,953.14
CONCEPTO 12	PANTALON MASCOTA	8	\$393.53	\$3,148.20	\$503.71	\$3,651.91
CONCEPTO 13	PANTALON QUIRURGICO AZUL	5	\$393.53	\$1,967.63	\$314.82	\$2,282.45
CONCEPTO 14	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	7672	\$130.00	\$997,360.00	\$159,577.60	\$1,156,937.60
CONCEPTO 15	CAJA GUANTES LATEX	1	\$257.66	\$257.66	\$41.22	\$298.88
CONCEPTO 16	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	869	\$645.74	\$561,148.06	\$89,783.69	\$650,931.75
CONCEPTO 17	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	491	\$581.00	\$285,271.00	\$45,643.36	\$330,914.36
CONCEPTO 18	CASCO DE SEGURIDAD	2	\$116.40	\$232.80	\$37.25	\$270.05
CONCEPTO 19	CUBREBOCA DESECHABLE, CAJA CON 50	3	\$96.00	\$288.00	\$46.08	\$334.08
CONCEPTO 20	FAJA DE PIEL	1	\$257.76	\$257.76	\$41.24	\$299.00
CONCEPTO 20	FAJA DE PROTECCIÓN	1	\$285.12	\$285.12	\$45.62	\$330.74
CONCEPTO 21	GAFAS DE SEGURIDAD	28	\$79.20	\$2,217.60	\$354.82	\$2,572.42
CONCEPTO 22	GOGLES DE POLICARBONATO	23	\$216.00	\$4,968.00	\$794.88	\$5,762.88
CONCEPTO 23	GUANTES AISLANTES DIELECTRICOS	1	\$2,349.60	\$2,349.60	\$375.94	\$2,725.54
CONCEPTO 23	GUANTES AJUSTABLES ANTIDERRAPANTES	1	\$420.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
CONCEPTO 23	GUANTES CARNAZA LARGOS	7	\$240.00	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
CONCEPTO 23	GUANTES CUBIERTOS DE POLIURETANO	3	\$166.80	\$500.40	\$80.06	\$580.46
CONCEPTO 23	GUANTES DE AISLAMIENTO TÉRMICO	1	\$420.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
CONCEPTO 23	GUANTES DE LONA	1	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO 2025"

PARTIDA ÚNICA			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL				
CONCEPTO 23	GUANTES DE MECÁNICO	5	\$480.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
CONCEPTO 23	GUANTES DE NITRILO	10	\$60.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
CONCEPTO 23	GUANTES DE TERNERA	2	\$120.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
CONCEPTO 23	GUANTES DE TRABAJO AISLANTES	1	\$166.80	\$166.80	\$26.69	\$193.49
CONCEPTO 23	GUANTES DIELECTRICOS	1	\$2,349.60	\$2,349.60	\$375.94	\$2,725.54
CONCEPTO 23	GUANTES INDUSTRIALES	2	\$120.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
CONCEPTO 23	GUANTES USO AUTOMOTRIZ	1	\$480.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
CONCEPTO 24	MASCARILLA SEGURIDAD CONTRA POLVO O GAS	4	\$1,174.80	\$4,699.20	\$751.87	\$5,451.07
CONCEPTO 25	TORUNDAS, BOLSA 500 GRAMOS	1	\$162.00	\$162.00	\$25.92	\$187.92
CONCEPTO 26	TRAPOS DE MICROFIBRA	1	\$480.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
CONCEPTO 27	ZAPATO CLINICO	23	\$468.00	\$10,764.00	\$1,722.24	\$12,486.24
CONCEPTO 27	ZAPATOS CHEF	4	\$924.00	\$3,696.00	\$591.36	\$4,287.36
Total		22,724		\$5,201,891.51	\$832,302.64	\$6,034,194.15

- SUBTOTAL: Cinco millones doscientos mil ochocientos noventa y un pesos 51/100 M.N.
- IVA: Ochocientos treinta y dos mil trescientos dos pesos 64/100 M.N.
- **TOTAL: Seis millones treinta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 15/100 M.N.**

PROTESTO LO NECESARIO

FFEIRIO, S.A. DE C.V.
YADIRA MONSEF RATH MACHUCA LÓPEZ
ADMINISTRADORA ÚNICA

FEIRIO, S.A. DE C.V.
 RFC. FFE150708KE0
 CALLE HORACIO 1840, PISO 7, CP, 11510, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 +52 55 3009 884